VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeta ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

***RESOLUCION** VPR_Nº- 43/17*

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CÁCERES LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 –PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - PAC-COD 322.119"

Asunción, 17 de marzo de 2017

VISTO: El Memorándum VP_AF/MEM – 72/17 de fecha 16 de marzo del año en curso de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que se solicita se dicte resolución por la cual se apruebe la adjudicación referente al "Llamado para Provisión de Arreglos Florales - *Ad referéndum* - Plurianual – OG 280 – ID 322.119" a la Empresa Romance Flores de Dora Idalina Cáceres, RUC Nº1.407.855-4, y;

CONSIDERANDO: Que según el Acta de Evaluación de Ofertas VP_CE/AEV-03/17 referente al Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 – "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – AD REFERÉNDUM – PAC-COD 322.119", la Empresa ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres RUC Nº 1.407.855-4, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y requeridos en el llamado referido, como las documentaciones sustanciales y formales, Capacidad Legal, Experiencia;

Que, el Comité Evaluador analizando las ofertas ha observado que una de las empresas oferentes, con la oferta más baja, no ha cumplido con uno de los requisitos de la Documentación Sustancial, que refiere al Formulario de Oferta, específicamente en la falta de cotización sobre kilometraje según necesidad que se había solicitado a través de observación en el Anexo C de las especificaciones técnicas, en relación con la entrega del servicio fuera del área metropolitana, por lo que la misma ha sido descalificada;

Que según el análisis respectivo, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la segunda mejor oferta, la Contratación Directa Nº 003/2017 - "PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – AD REFERÉNDUM – PAC-COD 322.119", por Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y un monto máximo de G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) IVA incluido, a la Empresa ROMANCE FLORES, de la señora Dora Idalina Cáceres, RUC Nº 1.407.885-4 de conformidad a las disposiciones de la Ley 2.051/03"Contrataciones Públicas", Artículo 34 Inc."C" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en sus Artículos 60 y 61;

Que los rubros para ésta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria 280 del presente Ejercicio Fiscal, y que el crédito presupuestario corresponde a la modalidad Plurianual;

Que, habiendo constado que esta contratación reúne las condiciones adecuadas para el efecto,

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Secretaria General *

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Director General *

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapeirã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION VPR_Nº- 43/17

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ROMANCE FLORES DE DORA IDALINA CÁCERES LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 –PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - PAC-COD 322.119"

-II-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1. **Adjudicar** a la Empresa ROMANCE FLORES de Dora Idalina Cáceres, RUC 1.407.855-4, la Contratación Directa Nº 003/2017 – **"PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES – AD REFERÉNDUM** – Plurianual – PAC-COD 322.119", por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes)** y un monto máximo de **G. 100.000.000 (cien millones de guaraníes)** IVA incluido.

Art.2. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

SANTIAGO DOS SANTOS
Director General

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * Director General *

VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * Secretaría General *

COPIA FIEL DEL ORIGINAL